

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE VISITAS PARA SU INCORPORACIÓN EN LA 2ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS ORIGINALES DE MADRID

INTRODUCCIÓN

El turismo, uno de los sectores económicos más dinámicos de la ciudad y verdadero motor de generación de empleo, ha sufrido desde el 15 de marzo la paralización de su actividad. Si bien las previsiones para 2020 eran optimistas, la irrupción de la pandemia del virus SARS-CoV-2 ha causado, en Madrid y en el resto del mundo, el frenazo más brusco registrado en este sector desde hace décadas.

Esta crisis está afectando especialmente al sector turístico y de transportes. El estado actual de rebrotes y nuevos confinamientos, así como la apertura a un ritmo muy lento de fronteras en algunos países, va a ralentizar la llegada de visitantes a la ciudad.

Madrid Destino Cultura Turismo Negocio, S.A. (“Madrid Destino”), sociedad mercantil municipal íntegramente perteneciente al Ayuntamiento de Madrid, adscrita al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, tiene encomendada, entre otras actividades recogidas en su objeto social, la gestión de las políticas municipales de promoción e información turística de la Ciudad de Madrid, así como la proyección de su imagen a nivel nacional e internacional.

En el cumplimiento de los objetivos señalados y ante la situación creada por la crisis del COVID-19, se hace necesario promocionar el turismo en la ciudad de Madrid, y para ello **se van a llevar a cabo distintas campañas** en la que se realizarán diversas acciones para impulsar el turismo y la economía en la ciudad de Madrid. Una de esas acciones, es la realización de un **Programa de Campañas Especiales de Visitas Guiadas**, con diferentes temáticas, que abordan los itinerarios más relevantes del centro histórico de la ciudad de Madrid.

A estos efectos, Madrid Destino ha llevado a cabo un Procedimiento de contratación de los Servicios del Programa de Visitas Guiadas Accesibles (lote 1) y del Programa de Campañas Especiales de Visitas Guiadas (lote 2), mediante procedimiento abierto, publicado el 25 de septiembre de 2020. El Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación de dichos servicios, en su cláusula 4.2 que regula los requisitos y contenido del Programa de Campañas Especiales de Visitas Guiadas, establece la realización de Visitas “de convocatoria”, que supondrán un 70% de las visitas contenidas en el Programa, consistentes en visitas que se

seleccionarán de entre las propuestas presentadas por Guías Oficiales de la Comunidad de Madrid.

Con dicha finalidad Madrid Destino puso en marcha la 1ª edición del “Programa de Visitas Originales de Madrid” realizándose desde el mes de marzo hasta junio de 2021.

Tras el éxito obtenido con este Programa y con el objetivo de dar continuidad al mismo, Madrid Destino efectúa la presente **CONVOCATORIA PARA LA 2ª EDICIÓN DEL PROGRAMA DE VISITAS ORIGINALES DE MADRID**”, que se regirá con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.- Requisitos de participación

Podrán presentar propuestas de visitas los **Guías Oficiales** que dispongan del carnet de **Guías Oficiales de la Comunidad de Madrid**.

2.- Criterios de valoración

Los criterios de selección serán los siguientes:

- **Originalidad de la propuesta:** Se valorará que la visita sea original, mostrando los aspectos más relevantes de Madrid de una forma innovadora en sus planteamientos, y /o que suponga una nueva forma de plantear los productos y servicios turísticos disponibles en nuestra ciudad.
- **Visibilidad que proporciona a la historia y la cultura madrileña, sus valores o estilo de vida:** se valorará la visita que muestre los aspectos más relevantes, anecdóticos o incluso “desconocidos” de la historia y cultura de Madrid.
- **Visibilidad que proporciona a los productos “Hechos en Madrid”, artesanía, diseñadores, comercio tradicional:** se valorará la visita que ponga en valor los productos realizados por los artesanos, diseñadores y comercios tradicionales de Madrid.
- **Visibilidad de los rodajes realizados en Madrid:** se valorará aquellas visitas que muestren localizaciones de rodajes poniendo en valor el patrimonio e idiosincrasia de la ciudad, así como la capacidad que tenga la visita de reforzar los vínculos emocionales generados entre la ciudad de Madrid y sus visitantes gracias a dicha película / serie.
- **Que fomente los valores de sostenibilidad e igualdad de género:** se valorarán aquellas propuestas que den a conocer proyectos e iniciativas sostenibles que se desarrollan en nuestra ciudad. También serán valoradas especialmente aquellas visitas en las que se destaque el papel y la aportación de las mujeres a la cultura e historia de Madrid.

3.- Documentación a presentar

La presentación de las propuestas de visitas deberá efectuarse mediante el envío del formulario de presentación que se acompaña adjunto como Anexo I a las presentes Bases, en el que se deberán incluir los datos mencionados a continuación. Este formulario se remitirá al email calidad.dgi@madrid-destino.com.

La propuesta deberá contener:

1. Denominación de la visita
2. Nombre del Guía Profesional que la presenta
3. Punto de salida y finalización de la visita
4. Recursos visitados. Citar máximo 10 recursos.
5. Video explicativo de la visita con una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2 minutos. Para ello, se deberá adjuntar en la propuesta el link a alguna de las redes sociales existentes donde esté subido el vídeo (Youtube, Facebook, Instagram, Vimeo, etc...). En el caso de que la visualización del video estuviese protegida con una clave, en el formulario se ha de indicar la misma.
6. Explicación de la visita en un máximo de 500 caracteres.

Cada guía podrá presentar un máximo de 2 propuestas de visita.

Madrid Destino podrá pedir explicaciones/documentación complementaria a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con la presentación de las propuestas de visitas y consultas adicionales puede contactar con Madrid Destino a través del email: calidad.dgi@madrid-destino.com.

4.- Plazo de presentación de candidaturas y proceso de selección

El plazo de presentación de candidaturas comenzará con la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta las 14:00 horas del 16 de mayo de 2021.

La publicación de la convocatoria se realizará en la página web de Madrid Destino www.madrid-destino.com, en la que estarán disponibles las presentes Bases de la Convocatoria para ser consultadas por todos los interesados.

Las visitas serán seleccionadas por un jurado compuesto por representantes de asociaciones profesionales del sector turístico de Madrid, así como representantes de turismo de Madrid Destino, que seleccionará un máximo de 25 propuestas para su inclusión en el Programa de visitas.

Madrid Destino llevará a cabo sucesivas convocatorias trimestrales para la presentación de propuestas de visitas.

5.- Jurado

Se nombrará un jurado que será el encargado de valorar las propuestas y decidirá por votación las visitas que formarán parte del Programa de visitas “de convocatoria”.

Para la composición del jurado, se invitará a representantes de las siguientes instituciones / asociaciones:

1 representante de la Asociación Española de Gobernantas de Hotel

1 representante de la Asociación Llaves de Oro

1 representante de la Asociación Española de Directores de Hotel

1 representante de la Asociación Española de Profesionales de Turismo

1 representante de la Asociación Empresarial Hotelera de Madrid

2 representantes de la Asociación Profesional de Guías de Turismo

2 representantes de Madrid Destino

Presidirá el jurado la Concejala Delegada de Turismo del Ayuntamiento de Madrid o persona en la que ésta delegue.

Para que el jurado quede válidamente constituido será necesario que haya un quorum mínimo de 5 representantes de las instituciones/asociaciones invitadas a formar parte del mismo.

Uno de los representantes de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio hará las funciones de moderador del Jurado. También presentará las candidaturas al jurado.

Las candidaturas serán valoradas libremente por el jurado, atendiendo a los Criterios establecidos en el apartado 2 de las presentes Bases. Cada miembro del jurado votará por 5 propuestas y aquellas que alcancen mayor número de votos serán las seleccionadas.

El jurado seleccionará hasta un máximo de 25 visitas guiadas para formar parte del Programa de visitas en cada temporada. La propuesta del fallo será decidida por el jurado con la mayoría de los votos de sus miembros presentes. El fallo del jurado será inapelable.

Una vez finalizado el proceso de deliberación el jurado firmará el acta de la sesión con los proyectos seleccionados. El fallo del jurado con la selección de las visitas, será comunicado a los interesados.

Será de competencia exclusiva del jurado y/o Madrid Destino la resolución de aquellas situaciones no contempladas en las presentes Bases, así como de todas las cuestiones que puedan plantearse en su interpretación.

6.- Realización de las visitas seleccionadas y retribución de las mismas

Madrid Destino será la responsable de fijar el calendario de la programación de visitas, el cual se fijará con al menos un mes de antelación. Para ello se tendrá en cuenta el nivel de demanda por parte del público.

Una vez seleccionadas las visitas guiadas que formarán parte del Programa, la realización de las mismas deberá realizarse cumpliendo los requisitos que se recogen a continuación:

- Las visitas serán realizadas por los guías que las hayan presentado, en caso de imposibilidad de prestación por parte de los mismos, deberán designar que otros guías oficiales de la Comunidad de Madrid podrán realizarlas en su nombre.
- Las visitas podrán iniciar su recorrido desde cualquiera de las Oficinas de Información Turística municipales que se señalan a continuación:
 - 1-Centro de Turismo Plaza Mayor**
Plaza Mayor, 27
 - 2-Punto de Información Turística Plaza de Callao**
Plaza de Callao
 - 3-Punto de Información Turística Paseo del Prado**
Plaza de Neptuno (boulevard), frente al Museo del Prado
- La duración de la visita será de 1 hora y media a 2 horas.
- Todas las visitas serán inicialmente en castellano, pero Madrid Destino podrá, en función de la evolución de las llegadas de visitantes internacionales, modificar el programa de visitas para que parte de ellas se impartan en inglés.
- Las visitas efectivamente realizadas serán retribuidas por el adjudicatario del Contrato de Servicios del Programa de Campañas Especiales de Visitas Guiadas (lote 2) al guía, por un importe de 80 € por visita, en el plazo de un mes desde la presentación de la factura por parte del guía que realizó la misma.
- Será de obligado cumplimiento por parte de todos los guías, la devolución del material entregado por el adjudicatario del Servicio para la realización de la visita (emisores inalámbricos, paletas, etc.). Dicho material se devolverá en la misma oficina de turismo en la que se haya iniciado la visita y se entregará por el guía en el mismo estado de conservación en el que lo haya recibido. El guía estará obligado a hacerse cargo de la pérdida o desperfectos del material, siendo descontado el importe del desperfecto de la retribución de la visita.
- En todo caso, los guías quedarán obligados sólo ante el adjudicatario del Servicio que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a Madrid

Destino, con arreglo estricto a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, y a los términos del contrato.

- Los guías seleccionados deberán declarar que no incurren en ninguna de las circunstancias y prohibiciones para contratar con el Sector Público descritas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Dicha declaración podrá realizarse mediante el Modelo de declaración responsable adjunto como Anexo II a las presentes Bases.

7.- Confidencialidad

Todo el material recibido y procesado, será totalmente confidencial, y solo se podrá utilizar para el objeto de este Programa de Campañas Especiales de Visitas Guiadas de Madrid Destino.

8.- Calendario del proyecto

Madrid Destino fijará la programación de las visitas con al menos un mes de antelación.

9.- Datos personales

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación (en su caso) y/o documentación.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a Madrid Destino con la misma finalidad.

Los participantes y Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y su normativa de desarrollo.

Finalidades: Los datos personales de los participantes, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la Convocatoria y, en su caso, la relación establecida (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como,) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados.

Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Delegado de Protección de datos: dpd@madrid-destino.com.

MADRID DESTINO, con el domicilio expresado ut supra y responsable de ficheros, garantiza a los representantes e interlocutores de ambas partes el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a respetar su confidencialidad, con la salvedad prevista en el párrafo siguiente, y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

No obstante, en relación a los datos del representante legal, MADRID DESTINO como sujeto a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, está obligada a hacer pública, así como, publicar en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos, acuerdos y convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente Convocatoria, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Los representantes e interlocutores del participante o él mismo podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos (dpd@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/convocatoria Visitas Guiadas"; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, MADRID DESTINO, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 - Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como, una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.

Por su parte, los representantes e interlocutores del participante o él mismo, deberán garantizar a los representantes e interlocutores de MADRID DESTINO el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada.

10 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes Bases.

11 LEY APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las presentes Bases se regirán de conformidad a la legislación española.

Para la resolución de cualquier cuestión o reclamación derivada de la presente convocatoria deberán dirigirse por escrito a Madrid Destino a calidad.dgi@madrid-destino.com con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto Madrid Destino como los participantes en la convocatoria, se someten expresamente al fuero territorial de los Juzgados y Tribunales competentes de Madrid capital.

Madrid, 23 de abril 2021

ANEXO I

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE VISITAS GUIADAS		
1	Denominación de la Visita	
2	Nombre del Guía Profesional que la propone	
3	DNI del Guía Profesional	
4	Teléfono de contacto del Guía	
5	Email del Guía	
6	¿Dispone del título oficial de guía de la Comunidad de Madrid?	si/no
7	Nº de habilitación de Guía de Turismo de la Comunidad de Madrid	
8	Puntos de salida y finalización	
9	Recursos visitados. Citar máximo 10 recursos.	
10	Link al video explicativo de la visita con una duración mínima de 1 minuto y máxima de 2 minutos (si el video estuviese protegido con una clave, indicar también la misma).	
11	Explicación de la visita. Máximo de 500 caracteres	

Este formulario cumplimentado se remitirá al email calidad.dgi@madrid-destino.com.



ANEXO II

Modelo de Declaración responsable del cumplimiento de todas las condiciones para contratar con el Sector Público.

D./D^a,
provisto de D.N.I./NIE/pasaporte nº....., con domicilio en
....., actuando en nombre propio /en
representación de la empresa y en calidad
de (apoderado, administrador, etc.), con CIF
nº.....,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que su persona o la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
2. Que su persona o la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Estatal de Administración Tributaria impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, firma la presente declaración en a fecha de
.....

Firma del declarante (o representante legal de la empresa declarante)